TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 260/2018

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO POR MONTOS PLURIANUAL 2018-2019 N° 006/2018, "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA", SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, HOY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA FIRMA APOLO 11 S.R.L.

Fernando de la Mora, 19 de octubre de 2018.

VISTO: El Memorándum DGAF N° 184/2018, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, el Memorándum DUOC N° 057/2018, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, mediante el cual adjunta el Dictamen Técnico N° 005/2018, y se dan por acreditadas las justificaciones para la realización del procedimiento de Ampliación de monto por incremento de cantidades del Contrato Abierto por Montos Plurianual 2018-2019_SAS/006/2018, "Servicio de Publicación en Medios de Prensa Escrita", suscripto con la firma APOLO 11 S.R.L., en base a las exigencias legales vigentes que regulan la materia. Al respecto, se cuenta con el parecer favorable de la Dirección General y se solicita a la Máxima Autoridad, la resolución de aprobación para la ampliación del monto del Contrato Abierto por Montos Plurianual 2018-2019_SAS/006/2018, "Servicio de Publicación en Medios de Prensa Escrita", por la suma de guaraníes treinta y dos millones (Gs. 32.000.000), equivalente al 20% de los montos máximos originalmente pactados, atendiendo que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el efecto.

El Memorándum DUOC N° 057/2018, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, por el que remite a la Dirección General de Administración y Finanzas, el Dictamen Técnico mediante el cual expone las razones por las cuales procede la ampliación del monto del Contrato por incremento de cantidades del Contrato Abierto por Montos Plurianual 2018-2019 N° 006/2018, "Servicio de Publicación en Medios de Prensa Escrita", suscripto con la firma APOLO 11 S.R.L., en base a las exigencias contenidas en el artículo 63 de la Ley N° 2051/2013 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 844/2018. El procedimiento es realizado a solicitud de la Dirección Administrativa del Ministerio de Desarrollo Social, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para cubrir el compromiso derivado de la ampliación contractual requerida. En ese sentido, se solicita a la Máxima Autoridad, la correspondiente resolución de aprobación para la ampliación del monto del Contrato Abierto por Montos Plurianual 2018-2019 N° 006/2018, "Servicio de Publicación en Medios de Prensa Escrita", por la suma de guaraníes treinta y dos millones (Gs. 32.000.000).

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escrib. Lorena Martínez
Secretaría General

CONSIDERANDO: La Ley N° 2051/2003, *"De Contrataciones Públicas"*, que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario N° 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley N° 6026/2018, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

El Decreto N° 8452/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018"*.

La Ley N° 6137/2018, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social".

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Mburuvichakha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 260/2018

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO POR MONTOS PLURIANUAL 2018-2019 N° 006/2018, "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA", SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, HOY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA FIRMA APOLO 11 S.R.L.

Fernando de la Mora, 19 de octubre de 2018.

El Decreto N° 367/2018, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6137/2018, «Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social», se establecen las funciones, atribuciones y la estructura del Ministerio de Desarrollo Social".*

La Resolución DNCP N° 844/2018, *"Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los Procesos de Contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abrogan las Resoluciones DNCP N° 2238/2014, N° 2376/2014 y N° 1342/2017".*

La Resolución Nº 264/2018, *"Por la cual se adjudica a la firma Publicitaria Apolo 11 S.R.L., en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2017, "Publicación de Medios de Prensa Escrita", Ad Referéndum, de la Secretaría de Acción Social, con ID N° 338.654, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)".*

El Contrato N° 006/2018, suscripto entre la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, hoy Ministerio de Desarrollo Social y la firma APOLO 11 S.R.L.

El Memorándum DA N° 848/2018, de la Dirección Administrativa, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, y por su intermedio a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de solicitar la ampliación del 20% del Contrato Abierto Por Montos Plurianual 2018-2019, "Servicio de Publicación en Medios de Prensa Escrita", con ID N° 338.654, correspondiente al Contrato N° 006/2018.

El Dictamen de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones – MDS/DUOC Nº 005/2018, que expresa: AMPLIACIÓN DE MONTOS – SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA_Contrato Abierto por Montos Plurianual 2018-2019_SAS Nº 006/2018 - ID Nº 338.654 de la DNCP.
El que suscribe, en su carácter de Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, con el objeto de dar cumplimiento al artículo 63 de la Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP Nº 844/2018 y, exponer las razones por las cuales procede la ampliación de monto por incremento de cantidades del Contrato Abierto por Montos Plurianual 2018-2019_SAS Nº 006/2018 "Servicio de Publicación en Medios de Prensa Escrita" suscripto con la firma APOLLO 11 S.R.L., manifiesta cuanto sigue:
I. Antecedentes.
El contrato cuya ampliación se pretende tiene por objeto la publicación en medios de prensa escrita para el Ministerio de Desarrollo Social. Corresponde al procedimiento de Concurso de Ofertas Nº 18/2017, "Publicación en Medios de Prensa Escrita", adjudicado según Resolución Nº 264/2018, de fecha 16 de marzo de 2018.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Ministerio de Desarrollo Social MINISTRO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escrib. Lorena Martínez
Secretaría General

DUOC

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 260/2018

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO POR MONTOS PLURIANUAL 2018-2019 N° 006/2018, "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA", SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, HOY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA FIRMA APOLO 11 S.R.L.

Fernando de la Mora, 19 de octubre de 2018.

La adjudicación fue formalizada mediante el Contrato Abierto por Montos Plurianual 2018-2019, "Servicio de Publicación en Medios de Prensa Escrita" SAS/006/2018, suscripto con la firma APOLLO 11 S.R.L. en fecha 16 de abril de 2018, por la suma total de Gs. 160.000.000 (guaraníes ciento sesenta millones).

Mediante el Memorando DA N° 848/2018, la Dirección Administrativa solicita el incremento por las razones y justificaciones que pasaremos a exponer en el siguiente apartado.

II. Justificaciones Técnicas.

Expresan los administradores del contrato que la solicitud de la ampliación contractual del servicio de publicación en medios de prensa escrita obedece a la alta demanda de publicaciones surgida en el marco del proceso de regularización de inmuebles del programa TEKOHA el cual requiere la publicación del Estudio de Impacto Ambiental de manera a cumplir con las exigencias establecidas en el marco legal vigente que rige la materia.

III. Análisis de la cuestión y parecer técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones.

A criterio de esta Unidad Operativa la ampliación solicitada se justifica razonablemente ante la necesidad surgida durante la ejecución del contrato con motivo de la gran cantidad de inmuebles en proceso de regularización en el marco del Programa TEKOHA, para lo cual se requiere la publicación del Estudio de Impacto Ambiental, situación ésta que no pudo ser prevista en el momento de la realización del llamado.

La presente ampliación contractual se enmarca en los delineamientos técnicos y legales previstos en la Ley N° 2051/2003 en su artículo 63. CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS. "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. (...)".

La ampliación de monto del Contrato SAS/006/2018 suscripto con la firma APOLO 11 S.R.L. asciende a la suma de Gs. 32.000.000 (guaraníes treinta y dos millones). En este sentido, la ampliación mencionada es realizada hasta el 20% de los montos máximos originalmente pactados, en cumplimiento al artículo 63 de la Ley N° 2051/2003 y la Resolución DNCP N° 844/2018, "Por la cual se establecen directrices relativas a la aplicación de la modalidad de contrato abierto en los procesos de contrataciones regidos por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"...////".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Escrib. Lorena Martínez
Secretaria General
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

TEKOATY AKÃRAPU'ÃRÃ
Motenondeha
Ministerio de DESARROLLO SOCIAL

Poder Ejecutivo
Resolución M.D.S. N° 260/2018

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO ABIERTO POR MONTOS PLURIANUAL 2018-2019 N° 006/2018, "SERVICIO DE PUBLICACIÓN EN MEDIOS DE PRENSA ESCRITA", SUSCRIPTO ENTRE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, HOY MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y LA FIRMA APOLO 11 S.R.L.

Fernando de la Mora, 19 de octubre de 2018.

Que, el artículo 3º de la Ley Nº 6137/2018, *"Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de Acción Social y pasa a denominarse Ministerio de Desarrollo Social"*, expresa en su última parte: *"...Todas las funciones inherentes a la Secretaría de Acción Social quedarán a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, incluyendo todos sus programas de acción y correspondiente presupuesto"*.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:

Artículo 1° **Ampliar** el monto del Contrato Abierto por Montos Plurianual 2018-2019 **N° 006/2018, "Servicio de Publicación en Medios de Prensa Escrita"**, suscripto entre la Secretaría de Acción Social, hoy Ministerio de Desarrollo Social y la firma **APOLO 11 S.R.L.**, por la suma de **guaraníes treinta y dos millones (Gs. 32.000.000)**, de conformidad a la solicitud de la Dirección General de Administración y Finanzas, a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, en coordinación con la Dirección General de Asesoría Jurídica, a elaborar la adenda al contrato suscripto con la firma **APOLO 11 S.R.L.**, conforme a lo determinado en el artículo 1°.

Artículo 3° **Disponer** que la Dirección General de Administración y Finanzas y la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones tomen los recaudos pertinentes, conforme a lo determinado en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Escrib. Lorena Martínez
Secretaria General

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Desarrollo Social
MINISTRO

Abg. Mario Alberto Varela Cardozo
Ministro

bf/jm/lr

DUOC